	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. PC-MS-LP-001-2025

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ”

FECHA DE LA APERTURA: 30 de octubre de 2025

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES
2. PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. CONDICIONES DEL CONTRATO

ANEXOS

- ANEXO 1. - FORMATOS JURÍDICOS
- ANEXO 2. - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
- ANEXO 3A. - FORMATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA
- ANEXO 3B- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ANEXO 3F- CUADRO DE FACTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
- ANEXO 3E- DISCRIMINACIÓN DE A.I.U.
- ANEXO 4. - FORMATO LEY 816 DE 2003
- ANEXO 5. - MINUTA CONTRATO
- ANEXO 6 RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

Los anexos hacen parte integral del presente Pliego de condiciones Definitivo

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 2 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Somondoco se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

El Municipio de Somondoco agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas mediante el aplicativo SECOP II, de acuerdo al cronograma. Las observaciones deben ser dirigidas con respeto y buscando lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

El Municipio adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección del presente contratación será el contenido en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 específicamente lo reglamentado en el libro 2, parte 2, título 1, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

El Municipio adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

Adicionalmente, para la definición de las condiciones del contrato y las obligaciones del mismo, así como algunos de los requisitos de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en las guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El Municipio de Somondoco, pone a disposición en el presente proyecto de pliego de condiciones la Licitación Pública No. PC-MS-LP-001-2025 que tiene por OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de: Siete (07) meses.

<i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 3 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.470.851.053,34).**

UBICACIÓN: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

Nota 1: El plazo establecido para el presente proceso de selección, ha sido determinado teniendo en cuenta que la jornada diaria de trabajo, en cumplimiento de las disposiciones laborales normativas vigentes.

Nota 2: El valor del presupuesto oficial para el proceso es el relacionado a continuación, el cual se encuentra discriminado en el Anexo 3A, Presupuesto Oficial que acompaña el Estudio Previo. Será causal de rechazo, cuando el valor total de la oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido.

1.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es la “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ”

El alcance del objeto del contrato pretendido con la convocatoria en estudio, es la construcción de mejoramientos de vivienda en el territorio del Municipio de Somondoco Boyacá:

NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
PRELIMINARES						
1						
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gover.	Metro Cuadrado	45,85	0%
CIMENTACIÓN						
2						
2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gover.	Metro Cúbico	10,06	0%
2,02	1.02.07	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gover.	Metro Cúbico	3,35	0%
2,03	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gover.	Metro Cúbico	2,25	0%
2,04	NUEVO	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts. INCLUYE PAÑETE IMP.	Precios Ref.	Metro Cuadrado	9,11	18%
2,05	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Precios Gover.	Metro Cúbico	2,86	0%
ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3						
3,01	NUEVO	VIGA AMARRE SOBRE SOBRECIMIENTO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Ref.	Metro Cúbico	1,09	18%
3,02	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gover.	Metro Cúbico	1,43	18%
3,03	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS- FORMALETA MADERA	Precios Gover.	Metro Cúbico	1,18	18%

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	--	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 4 de 97





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
"MIPG"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

VERSIÓN: 01

**PLIEGO DE
CONDICIONES
DEFINITIVO**

3,04	2.07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA PLACA DE TANQUE E=10 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,10	18%
3,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	792,70	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
4 MAMPOSTERIA-MESON-ENCHAPES						
4,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	79,79	18%
4,02	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Precios Gober.	Metro Cuadrado	10,85	18%
4,03	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro	1,27	18%
4,04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,93	18%
4,05	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,92	18%
4,06	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Precios Gober.	Metro Cuadrado	0,48	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
5 PISOS						
5,01	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Precios Gober.	Metro Cuadrado	40,39	18%
5,02	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	105,95	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
6 CUBIERTA						
6,01	1.12.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	Precios Gober.	Metro Cuadrado	54,16	18%
6,02	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	140,82	18%
6,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA ARQUITECTONICA	Cotización	Metro	7,86	0%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
7 TANQUE						
7,01	2.04.55	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
7,02	1.06.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
7,03	1.06.24	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
7,04	1.06.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS 1" EN BRONCE	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
8 INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS						
8,01	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
8,02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA 60X40 Y LLAVE DE EXTENSION PARA COCINA	Cotización	Unidad	1,00	0%
8,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	5,30	18%
8,04	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
8,05	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro	6,10	18%
8,06	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro	3,72	18%

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA
GIL

Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ

Asesor Jurídico en Contratación Estatal

Aprobado por: GERMÁN RICARDO
ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 5 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01			
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica					

8,07	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,08	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,09	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
8,10	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	Precios Gober.	Metro	2,77	18%
8,11	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%
8,12	2.01.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5	Precios Gober.	Metro	3,91	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
9	INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,01	7.01.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%
9,02	7.01.228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	Precios Gober.	Unidad	6,00	18%
9,03	7.01.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	3,00	18%
9,04	7.01.134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	4,00	18%
9,05	7.01.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	Unidad	8,00	18%
9,06	7.01.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	Unidad	2,00	18%
9,07	7.01.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
9,08	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Precios Gober.	Unidad	5,00	18%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
10	CARPINTERIA METALICA					
10,01	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
10,02	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2,07	18%
10,03	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
10,04	NUEVO	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 230 CM (INCLUYE VIDRIO)	Precios Ref.	Unidad	3,00	18%
10,05	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,40	18%
10,06	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1,02	18%

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 6 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
SISTEMA SEPTICO						
11						
11,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cubico	9,48	0%
11,02	2.06.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
11,03	2.06.03	CAMPO DE INFILTRACION POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Precios Gober.	Metro	8,00	18%
11,04	2.05.50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"	Precios Gober.	Unidad	1,00	18%
11,05	2.05.33	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	Precios Gober.	Unidad	7,00	18%
11,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Ref.	Metro	12,15	18%
NÚMERO DE VIVIENDAS					20	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

En las presentes especificaciones técnicas se da mayor énfasis en la definición de las características y la obra terminada. Si alguno de los proponentes encontrara discrepancia u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos del proceso, deberá solicitar de parte del municipio las aclaraciones necesarias, de acuerdo al cronograma de la licitación.

El oferente debe presentar las especificaciones técnicas de construcción según el formato anexo por cada uno de los ítems.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo final por parte del municipio.

Será cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud pensión y riesgos.

Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría.

Cuando por descuido o imprevisión ocurrida en daños a terceros el contratista será directamente el responsable.

Harán parte de estas especificaciones las normas de construcción vigentes dadas por las normas NSR-2010, RETIE, RETILAP, RAS 2017.

Los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- | | |
|--|---------|
| i. Instituto de Normas Técnicas | ICONTEC |
| ii. American Society for Testing and Materials | ASTM |
| iii. American Concrete Institute | ACI |
| iv. Portland Cement Association | PCA |

GLOSARIO TÉCNICO

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

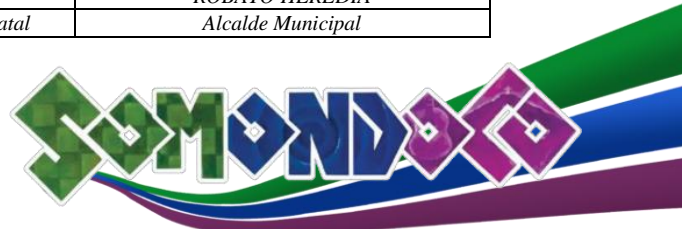
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 7 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

- Edificaciones verticales: construcción de más de 2m de altura, de 1 o más niveles de uso social y/o educativo y/o institucional y/o de vivienda. Incluyen: plazas, Centros de integración ciudadana, escuelas, colegios, edificios gubernamentales, viviendas unifamiliares, centros de desarrollo infantil, bodegas. Se excluyen: cerramientos, vías, parqueaderos, parques obras urbanas, acueductos, alcantarillados, canales hidráulicos, obras de redes eléctricas.
- Edificaciones Sociales: Plazas de comercio, terminales de transporte centros de integración ciudadana.
- Edificaciones institucionales: Escuelas, universidades, estaciones de policía o fuerzas militares, estaciones de bomberos, centros de Cruz Roja o Defensa Civil o centros logísticos humanitarios, edificios gubernamentales o estatales.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Mantener al personal de apoyo y que realizara la entrega con todos los elementos de protección necesarios (Respirador quirúrgico con mascarilla de filtrado, con buen ajuste y resistente a líquidos. Cumpliendo la NTC 5637, aprobado por NIOSH y autorizado por la FDA y overol con cierre en cremallera, con capota, mangas largas con puño resortado en algodón, pantalón largo y bota resortada en caucho, hipos alérgicos, bajo nivel de despeluzamiento, no estéril y repelente a fluidos y guantes de protección de alta resistencia hipo alérgicos) propios de la naturaleza del contrato.

Para efecto de verificación de protocolos de bioseguridad se realizará con la suscripción del acta de inicio, una reunión de carácter técnico, con el interventor del contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Somondoco.

1.3 ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos adelantados por la Secretaría de Planeación y Obras, los cuales se publican a través de la página del SECOP II, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la Entidad, por solicitud de los interesados.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles. Ver anexo 1 Análisis del Sector Numeral 3 (análisis de riesgo y forma de mitigarlo).

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.470.851.053,34)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000276 de fecha 25 de septiembre de 2025, que corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción / SENTENCIAS Y CONCILIACIONES /	1.2.3.3.17	40	4001	1400	4001043	16	\$1.470.851.053,34

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--

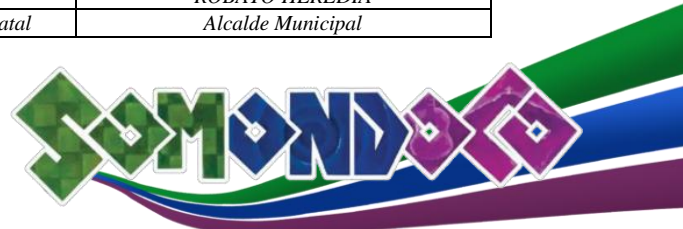
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 8 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO								
									\$1.470.851.053,34

La necesidad de contratar se encontraba incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.5 VIGENCIA FUTURAS APROBADAS

El proceso no lo requiere.

1.6 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso; o a través del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Pliego de Condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlo físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

El Municipio de Somondoco podrá modificar el Pliego de condiciones sólo tres (03) días antes del cierre de la Licitación Pública, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Licitación Pública el Municipio podrá, mediante Adenda motivada, modificar el cronograma.

Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla mediante la plataforma SECOP II.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas personalmente y por escrito y radicarse en la forma arriba mencionada.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el párrafo primero, del artículo 5º, de la Ley 1150 de 2007 “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)”. (La subraya no es del texto); al numeral 6º, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”; igualmente, a lo dispuesto en el numeral 7º, ibídem, que consagra: “(...) De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado por: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 9 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.” (La subraya no es del texto). Y bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º, de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Honorable Consejo de Estado, el Municipio de Somondoco, durante el término de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el Municipio de Somondoco, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la fecha de adjudicación del contrato para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

Una vez efectuada el acta de verificación de requisitos habilitantes, en la que se establezca que el oferente debe subsanar algún requisito, este deberá allegar el requisito subsanado, con carta de presentación del requisito, indicando las razones por las que considera que con lo allegado subsana su participación y radicándola con los documentos que acrediten el requisito subsanado. Los documentos se entregarán mediante la plataforma SECOP II, sin detrimento a que por cualquier circunstancia se habilite otro medio, circunstancia que se advertirá en el cronograma y pliegos de condiciones.

Los requisitos que se presenten para subsanar deberán presentarse en idioma castellano, foliados en la parte inferior derecha, sin tachaduras ni borrones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente.

No se aceptarán subsanaciones parciales. No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 10 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Es responsabilidad exclusiva de cada oferente asegurarse que su requisito de subsanación contenga lo necesario para acreditarse como participe dentro del proceso.

En caso que luego de corrido el término para subsanar, alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta, la propuesta será rechazada por el Municipio.

1.8 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66, de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Somondoco invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, interesadas en hacer control social al proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post - contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web del SECOP y la del Municipio.

1.9 OBLIGACIONES QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA

1.9.1 EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL SIGUIENTE ALCANCE AL OBJETO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

1.9.1.1 Ejecutar el proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas publicadas, las cuales hacen parte del pliego de condiciones y están consignadas en el documento denominado especificaciones técnicas.

1.9.1.2 Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

1.9.1.3 Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato, así como efectuar la señalización preventiva de seguridad en los sitios en que se esté ejecutando la obra, y acatar los protocolos de seguridad para el desarrollo del objeto con el fin de prevenir daños.

1.9.1.4 Revisar, controlar y supervisar el estado de ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle con diligencia, mediante la utilización de conocimientos técnicos adecuados, lograr que las condiciones técnicas sean las más favorables, implementar las medidas de seguridad reglamentarias para el manejo de equipos de construcción y trabajo en alturas y controlar los riesgos que se identifiquen para este contrato.

1.9.1.5 Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

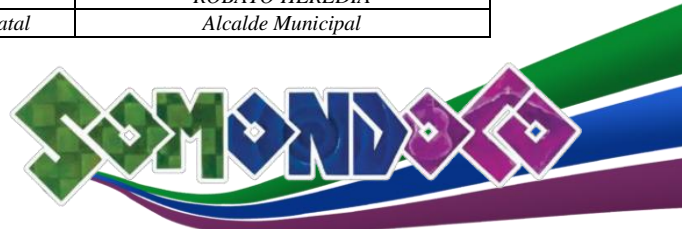
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 11 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

1.9.1.6 Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución de la obra.

1.9.1.7 Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Municipio o el supervisor del contrato.

1.9.1.8 Utilizar para el desarrollo de la obra materiales, elementos y suministros de las más altas calidades.

1.9.1.9 El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el servicio, así como los equipos necesarios para efectuar la construcción.

1.9.1.10 El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales al lugar donde se encuentran ubicada la obra.

1.9.1.11 Actuar oportunamente de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

1.9.1.12 Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la Adecuada ejecución del contrato, así como efectuar la señalización preventiva en los sitios indicados.

1.9.1.13 Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Municipio o el supervisor del contrato, en dichas reuniones podrán participar el Alcalde, por derecho propio, o sus delegados de dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la supervisión.

1.9.1.14 El PROPONENTE establecerá en la propuesta las fuentes de materiales que utilizará en la ejecución de la obra, en caso de resultar favorecido; por lo tanto, EL MUNICIPIO no reconocerá costos adicionales por el cambio de dichas fuentes de materiales.

1.9.1.15 Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales y demás procesos constructivos deberá cumplir con lo establecido en normas técnicas de materiales de construcción, así como los laboratorios y pruebas a realizarse. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente Selección. El PROPONENTE favorecido con la adjudicación del Contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

1.9.1.16 EL MUNICIPIO no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

1.9.1.17 Los trabajos objeto de la presente Selección deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Particulares, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones Generales de construcción de obra civil. Las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas.

1.9.1.18 El PROPONENTE favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra de manera permanente el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 12 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de precios unitarios de la propuesta.

1.9.1.19 Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá ser plenamente identificado.

1.9.2 LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO SERÁN:

1.9.2.1 El Contratista deberá adquirir oportunamente la estampilla “Pro cultura” y la estampilla “Beneficio del Adulto Mayor y la tercera edad”.

1.9.2.2 Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado, con equipo de seguridad y dotación reglamentaria para el tipo de servicio.

1.9.2.3 Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

1.9.2.4 Suscribir con el Supervisor o Interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes previa entrega y verificación de requisitos de ejecución.

1.9.2.5 El contratista se compromete a constituir y allegar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria con los amparos exigidos en el pliego de condiciones.

1.9.2.6 En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

1.9.2.7 Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.


1.9.2.8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

1.9.2.9 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

1.9.2.10 Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

1.9.2.11 Presentar al interventor o supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

1.10 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección del presente contratación será el contenido en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

El Municipio adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral. Adicionalmente, para la definición de las condiciones del contrato y las obligaciones del mismo, así como algunos de los requisitos de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en las guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra eficiente.

1.11 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Somondoco
NIT	800.029.826-5
DIRECCIÓN	Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal
TELÉFONO	3161496074
EMAIL OFICINA DE GOBIERNO	alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
SECOPI	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA	Secretaría de Planeación y Obras
EMAIL DEPENDENCIA ENCARGADA	planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m..

NO.	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DEL PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA; ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES. (Ley 80 de 1993, artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 8, Decreto 1082 DE 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.2.; 2.2.1.1.2.1.3.; 2.2.1.1.2.1.4. y 2.2.1.2.1.1.1)	15 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
2.	PUBLICACIÓN SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. (ley 80 de 1993, artículo 30, modificado por el Decreto 019 de 2012, artículo 224)	21 de octubre de de 2025	Plataforma SECOP II
3.	PUBLICACIÓN TERCER AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	24 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 14 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	(Ley 80 de 1993, artículo 30, modificado por el Decreto 019 de 2012, artículo 224)		
4.	PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, SI APLICA. (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3.; y 2.2.1.2.4.2.4.)	Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes del 30 de octubre de 2025, fecha en que se tiene prevista la apertura	Plataforma SECOP II
5.	PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Ley 1150 de 2007, artículo 8º; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4)	Desde el 15 de octubre de 2025; Hasta antes de las 05:00 P. M. del 29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
6.	COMITÉ DE CONTRATOS PARA PROYECTAR RESPUESTAS A OBSERVACIONES; APROBAR PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y AUTORIZAR SU PUBLICACIÓN. (Ley 1150 de 2007, artículo 8º; Manuales de procesos y procedimientos)	30 de octubre de 2025	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso
7.	RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y A SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Ley 1150 de 2007, artículo 8º; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4)	30 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
8.	EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN; Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. (Ley 80 de 1993 artículo 30; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.)	30 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
9.	VISITA TÉCNICA AL (LOS) LUGAR (ES) DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO. (Opcional para la Entidad Estatal, cuando el objeto y alcance del contrato lo requiera)	31 de octubre de 2025; Hora: 09:00 A.M.	Salida Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso.
10.	AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS; IGUALMENTE, SE PODRÁ REALIZAR LA ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS; Y A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. (Ley 80 de 1993 artículo 30, numeral 4º; ley 1150 de 2007, artículo 4º; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2.)	04 de noviembre de 2025; Hora: 09:30 a. m.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso.
11.	PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4)	04 de noviembre de 2025; hasta antes de las 05:00 p. m.	Plataforma SECOP II
12.	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y A SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. (Manuales de procesos y procedimientos)	05 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
13.	PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1.)	05 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 15 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

14.	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO; Y PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 5; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1.)	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 11 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
15.	AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE 01. INFORME DE PRESENTACIÓN OFERTAS Y ELABORACIÓN DE ACTA DE CIERRE, CON EL FIN DE VERIFICAR LA IDENTIFICACIÓN DE CADA PROPONENTE; PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA; Y VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA. (Ley 80 de 1993, artículo 30, adicionado por el artículo 1° de la ley 1882 de 2018)	11 de noviembre de 2025; Hora: 09:00 a. m.	Plataforma SECOP II
16.	COMITÉ DE CONTRATOS PARA ELABORAR EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL SOBRE 01; VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS; DETERMINAR LA HABILITACIÓN DE PROPONENTES; Y EVALUAR REQUISITOS QUE SEAN OBJETO DE PUNTUACIÓN, DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA (Ley 1150 de 2007, artículo 5, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3.; Manuales de procesos y procedimientos)	12 y 13 de noviembre de 2025	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso
17.	PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DEL SOBRE 01; RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A LOS QUE SE LES ASIGNE PUNTAJE DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA. (Ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 8°; Ley 1882 de 2018, artículo 1°, párrafo 3°)	13 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
18.	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES (Ley 1150 del 2007, artículo 5, párrafo 1°)	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:00 P. M. del 21 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
19.	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (Ley 1882 de 2018, artículo 1°, párrafo 3°)	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:00 P. M. del 21 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
20.	COMITÉ PARA PROYECTAR Y PUBLICAR RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN; Y DEJAR EN FIRME INFORME PRELIMINAR DEL SOBRE 01 (Manuales de procesos y procedimientos)	24 de noviembre de 2025	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso
21.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE NO. 01 (Ley 1882 de 2018, artículo 1°, párrafo 3°, inciso 2°)	24 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
22.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE NO. 02 (Ley 1882 de 2018, artículo 1°, párrafo 3°, inciso 3°; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2.)	25 de marzo de 2025; Hora: 09:00 a. m.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, ubicada en la Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal, Tercer piso.
23.	PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.2.1.1.2. numeral 4°).	25 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

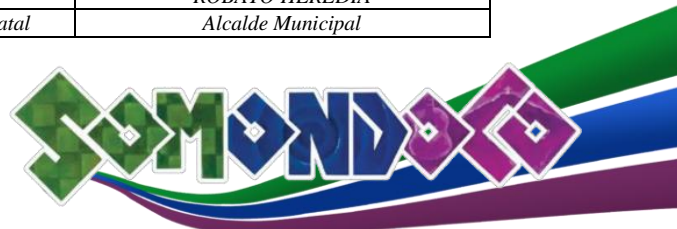
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 16 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

25.	ELABORACIÓN DE MINUTA, REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. (Manuales de procesos y procedimientos)	26 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
26.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN (Entrega de garantías; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s.)	28 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
27.	APROBACIÓN DE GARANTÍAS (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s.)	01 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio de Somondoco podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla mediante la plataforma SECOP II, conforme al detalle del anterior cronograma.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas mediante SECOP II. La entidad aclara que, vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello mediante el canal destinado para ello;

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación. Igualmente, se advierte que UNICAMENTE serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán mediante SECOP II, conforme al detalle del anterior cronograma; en consecuencia, NO se tendrá en cuenta información o propuestas (si aplica) allegadas por otro medio electrónico distinto, así sea oficial de la Entidad Territorial, lo anterior, a fin de dar seguridad jurídica, igualdad y transparencia al proceso.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-MS-LP-001-2025; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del pliego de condiciones definitivo.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8. del pliego de condiciones definitivo.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Somondoco.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 17 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

1.12 FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados y sellados, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales. No se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo físico o electrónico.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

La propuesta se presentará en formato PDF mediante la plataforma SECOP II

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente: los documentos deberán presentarse en sobres establecidos para cada componente.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente de pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

La información contenida en estos Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Somondoco o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Somondoco no será responsable por

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 18 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del contrato y a la forma solicitada en el pliego de condiciones y lo establecido en la forma de evaluación.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente, los documentos deberán presentarse en sobres separados para los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación.

1.13 AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y PARA REVISAR LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993; artículo 4, de la Ley 1150 de 2007; artículo 220, del Decreto Ley 019 de 2012; y Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Las audiencias en la licitación se adelantarán en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología del proceso, donde en la etapa de selección de la licitación, son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la Licitación Pública o en la audiencia prevista para el efecto.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 19 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Dada la importancia que la revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos representa para la ejecución del contrato que se pretende suscribir, la asistencia a esta audiencia será de vital importancia para los futuros proponentes, puesto que, de no asistir a la misma, la entidad asignará los riesgos sin que el proponente pueda alegar a futuro la distribución asignada. A la misma, deberá asistir el proponente directamente si es persona natural. Para el caso de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberá asistir el representante legal, o un apoderado suyo debidamente facultado para el efecto mediante poder debidamente otorgado, el cual presentará al inicio de la audiencia el respectivo certificado de existencia y representación legal que acredite su calidad de representante legal de la persona jurídica que representa o documento consorcial.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la Licitación, ni se permitirá corregir asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la Oferta.

1.14 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones o en respuesta a las aclaraciones, el ente territorial expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

Las modificaciones que se consideren necesarias desde la fecha de apertura y hasta el tercer día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente Licitación Pública tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.15 INFORMACIÓN INEXACTA

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 20 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la LICITACIÓN PÚBLICA, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

1.16 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

1.17 RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, en este caso, éstas serán devueltas sin abrir en el acto de cierre del proceso, es decir en la fecha estipulada como plazo máximo para recibir documentos y propuestas; la propuesta se le entregará sin abrir al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste y se dejará constancia escrita en el acta de cierre. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1.18.1 Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo objeto. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.

1.18.2 Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa y/o parcial, o no se pueda determinar claramente su valor.

1.18.3 Cuando el oferente no logre acreditar la experiencia solicitada en debida forma.

1.18.4 Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido para subsanar, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

1.18.5 El no haber sido habilitado en alguno de los componentes de habilitación mínimos o no tener la capacidad residual mínima para participar.

1.18.6 Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

1.18.7 Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial o el AIU supere el porcentaje calculado para este proceso por la entidad.

1.18.8 Cuando el porcentaje de Imprevistos sea inferior al previsto por la entidad

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 21 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

1.18.9 Si al revisar las operaciones relacionadas en los Anexos 3A y 3B se evidencian errores en el diligenciamiento y/o cálculo matemático.

1.18.10 Cuando no se presenten los formatos correspondientes a los anexos 3E y 3F o cuando estos presenten inconsistencias o errores matemáticos.

1.18.11 Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

1.18.12 Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y en el presente pliego.

1.19 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El municipio de Somondoco para el desarrollo del presente proceso de selección como parte del desarrollo del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Estudios y documentos previos, del Decreto 1082 de 2015, publica de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- Estudios previos
- Análisis del sector
- Análisis del mercado y cálculo de los costos del proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal y viabilidad técnica
- Aviso de convocatoria
- Proyecto de pliego de condiciones

El Municipio al momento de la celebración del contrato exigirá al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, además deberá actualizar al momento del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales, incluido R.L. persona jurídica (mayores de 50 años están exentos)
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

1.20 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.21 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

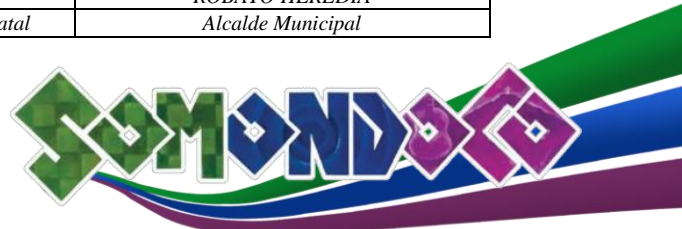
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 22 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: “Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Código General del Proceso).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.22 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille esta dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.23 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Para los títulos de posgrado, bastará la consularización o apostille según el caso del título de posgrado respectivo, debidamente otorgado por la universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

1.24 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA Y VISA DE NEGOCIOS SEGÚN EL CASO

De conformidad con lo dispuesto por la ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

La visa de negocios podrá ser otorgada por el Ministro de Relaciones Exteriores o por las oficinas consulares de la República en el mundo, por un término de hasta cuatro (04) años para múltiples entradas. Se pierde por permanencia en territorio colombiano superior a un (01) año continuo.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de persona de negocios en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC), acuerdo de asociación o de otro compromiso internacional del cual Colombia sea

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 23 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

parte. La vigencia de la Visa de Negocios en el marco de un TLC será de hasta cuatro (04) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano hasta por el término de dos (02) años continuos por cada ingreso.

Estos términos se concederán en la medida que el Estado de nacionalidad del titular de la visa otorgue facilidades equivalentes para ingresar y permanecer en su territorio a titulares de pasaporte ordinario colombiano que cumplan también las calidades descritas.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de jefe, representante o miembro del personal de oficina comercial extranjera de carácter gubernamental que promueva intercambios económicos o comerciales en o con Colombia. La vigencia de la Visa de Negocios en este caso será de hasta cuatro (04) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano continua por el mismo periodo.

1.25 VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información contenida en el análisis del sector y en los estudios previos el Municipio de Somondoco estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del proceso, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se evidencia un desequilibrio contractual en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

1.26 COSTO DE LA SELECCIÓN

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el MUNICIPIO no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

1.27 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

1.28 INFORMACIÓN PREVIA

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones definitivo (podrán ser consultados en la oficina de la Secretaría de Planeación y Obras), a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

1.29 MATERIALES, INSUMOS O ELEMENTOS

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, o adquirirlos a proveedores

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 24 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

debidamente legalizados. Igualmente, el proponente deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, acarreo y descargue de los materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de cálculo de análisis de precios unitarios de qué trata la presente Licitación Pública. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El ente territorial no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

1.30 EXAMEN DEL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al ente territorial.

1.31 EQUIPO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

1.32 AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que en algún momento den a lugar, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para carreteras y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 25 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

1.33 SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna en caso que lo requiera la obra y demás dispositivos de seguridad.

El contratista se obliga a instalar una valla de acuerdo con las especificaciones que el entregue el Municipio y con las dimensiones que este haga.

1.34 PERSONAL PARA LA OBRA

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado en el pliego de condiciones.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en la propuesta indicando que la vinculación de personal debe ser de la zona cercana a la ejecución de la obra y está relacionada con la Política de reincorporación a la vida civil.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo

1.35 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2.5 %
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

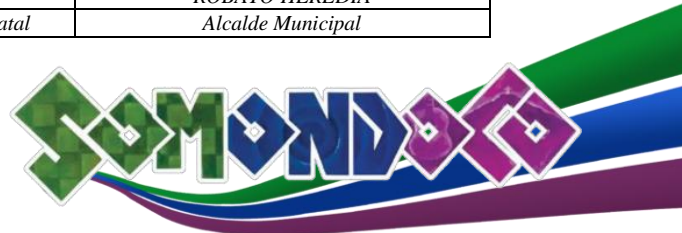
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 26 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.36 GARANTÍAS, SEGUROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, y establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

1.37 AIU

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos, deberá consignarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)).

Los componentes internos de la Administración, deberán ser presentados por el oferente en el cuadro respectivo y se deberá especificar el valor de cada uno de los componentes de la Administración como son: personal profesional (ingenieros y otros), personal técnico y personal auxiliar técnico, personal administrativo, gastos operacionales mensuales, impuestos especificar cuáles y su valor unitario y garantías especificar cuáles y su valor unitario una vez le corresponda radicar la documentación técnica referida en el Capítulo de estos Pliegos de Condiciones.

1.38 VISITA TÉCNICA DE LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación podrán acudir a la visita técnica a los lugares de ejecución el contrato para verificar las condiciones de la obra.

Nota: A la visita técnica debe presentarse el Representante Legal y/o un delegado de la empresa con la debida autorización otorgada por escrito por el representante legal para representar a la empresa y/o consorcio y/o unión temporal.

La Administración designará a un funcionario y/o contratista para este efecto quien elaborará una lista de registro de asistentes a la visita.

EL Municipio organizará la visita conforme el cronograma establecido. No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen los sitios de ejecución del contrato o las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS de este Pliego de Condiciones, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido solo se atenderán en la audiencia de aclaraciones y en las observaciones al pliego de condiciones, mas no en la visita técnica.

La visita de obra deberá realizarse en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual será liderada por el Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente o por un delegado de este, e iniciará en la hora y sitio fijado, no se recibirá proponentes que lleguen fuera de la hora establecida o se presenten en los lugares de ejecución sin que hayan sido registrados en el punto de encuentro, o que se alleguen luego de iniciada la diligencia de la visita.

El PROPONENTE deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 27 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que los PROPONENTES no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

NOTA: LA VISITA AQUÍ CONSIDERADA NO TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO, NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO LA CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

1.39 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los sobres que contienen los documentos de las propuestas, se recibirán hasta la fecha y hora del cierre establecida en el cronograma de este pliego de condiciones; momento a partir del cual queda clausurado el término para recibir propuestas. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, de hacer falta documentos en su propuesta deberán esperar a su solicitud de subsanación.

El ente territorial no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

1.40 COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

Para el presente proceso el Comité de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, para responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones, determinar el contenido del Pliego de Condiciones final, y responder las aclaraciones al mismo, estará integrado por los funcionarios relacionados en el cuadro siguiente:

Ing. LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria De Planeación Y Obras	Dra. JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno
Dra. BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ Secretaria de Hacienda y Tesorería	

1.41 COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES.

Para el presente proceso de Licitación Pública, el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, estará integrado por los funcionarios que se relacionan en el cuadro siguiente:

Ing. LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria De Planeación Y Obras	Dra. JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno
Dra. BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ Secretaria de Hacienda y Tesorería	

2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1 PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar en formato PDF, en idioma español, sin tachaduras

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 28 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ni borroneos, en dos (02) sobres separados, uno con los documentos habilitantes y otro con los documentos de evaluación. Los documentos deben estar debidamente firmados. Deberá contener el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica (anexar todos los documentos que acrediten tal capacidad)
2. Allegar Registro Único de Proponente- RUP: Donde se acredite los requisitos mínimos que se solicitan para acreditar la Capacidad a partir de la experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional.
3. Capacidad residual o K de contratación según lo exigido
4. Documentos que asignen puntaje diferentes a la oferta económica (Inc. Anexos)

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.2 CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, DE EXPERIENCIA, Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el Numeral 1.11.

2.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 29 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.
3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:
 - 3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:
 - a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.
 - b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.
 - c) Que la persona jurídica tenga desde su creación un trayecto mínimo de 3 años y su duración en el futuro no sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.
4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.
5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.
6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

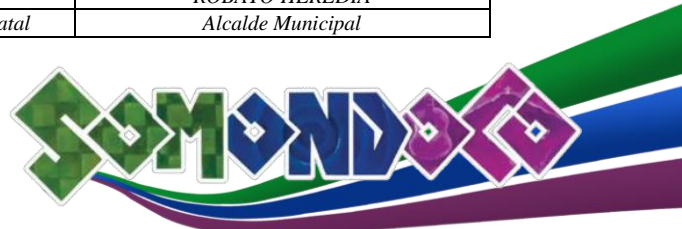
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 30 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

7. Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a tres (03) años y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínima el tiempo de ejecución del contrato y un año más.

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y UN AÑO más.
- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

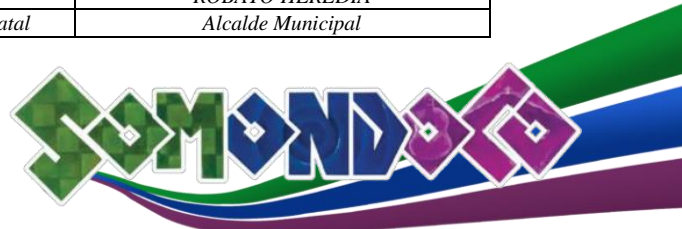
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 31 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado

14. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

15. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

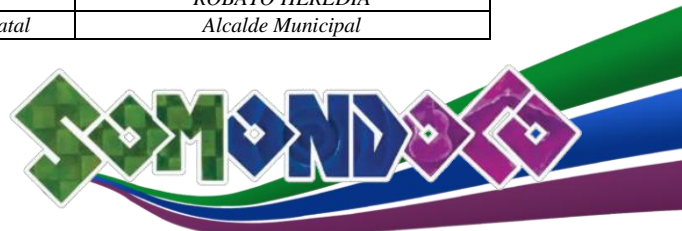
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 32 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años.

- Diligenciar y allegar los anexos correspondientes de diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual, a fin de poder calcular la capacidad de experiencia y la capacidad técnica.

El Municipio de Somondoco calcula la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015, la capacidad residual del presente proceso será igual al presupuesto oficial estimado – Anticipo.

La capacidad residual se calculara para cada proponente de la siguiente forma:

$$K_r = CO \times \left[\frac{(E+CT+CF)}{100} \right] - SCE$$

Dónde:

Kr = Capacidad residual del proponente calificado
 CO = Capacidad de Organización
 E = Experiencia.
 CT = Capacidad Técnica
 CF = Capacidad Financiera.

En el caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la capacidad residual será el resultado de la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes

El cálculo de la capacidad residual se realizara de acuerdo con la metodología establecida por Colombia compra eficiente en el documento denominado: “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” y el Decreto 1082 de 2015.

16. El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

17. Información financiera para Proponentes extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 33 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	--	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

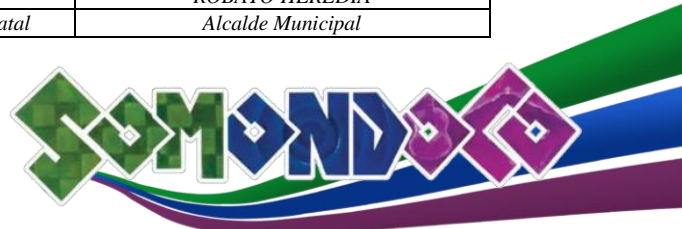
Página 34 de 97




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PROCESO PRESENTE DE

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado por: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	--	---



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		

				SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD,

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 36 de 97





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
"MIPG"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

VERSIÓN: 01

**PLIEGO DE
CONDICIONES
DEFINITIVO**

	<p>PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).</p>	<p>PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.</p>	<p>PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).</p>	<p>INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.</p>
<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>
<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p>

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaría de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ
Asesor Jurídico en Contratación Estatal

Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

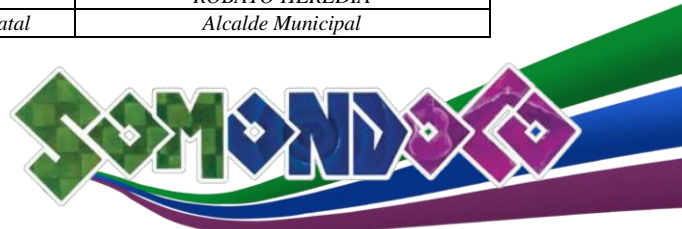
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 37 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

		LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROponente (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 38 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

				PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

17.1.1 COMPONENTE FINANCIERO

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el (RUP), en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros:

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de diciembre de 2024, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 8,55
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 7,81 o indeterminado

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 39 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

17.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas podrán acreditar este requisito conforme al resultado de la sumatoria de sus indicadores lo cual se verificará en el RUP de cada oferente, a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de diciembre de 2024. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual 0,18
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual 0,11

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

17.1.3 COMPONENTE DE EXPERIENCIA

17.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato suscrito, terminado y liquidado contenido en el registro único de proponentes cuyo objeto corresponda a la construcción en edificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en S.M.M..L.V

El contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y clasificado en el 100% de los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

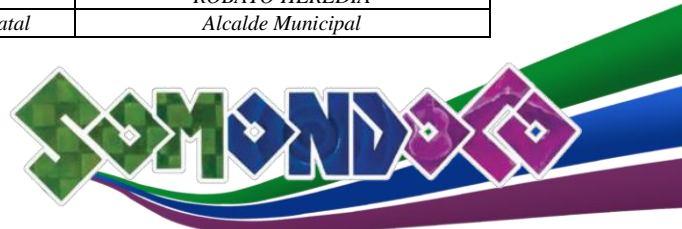
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 40 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, (no se aceptan certificaciones derivadas por subcontratos) en la cual deben encontrarse los datos requeridos en los términos de condiciones, y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación

• Copia del Contrato (o de los folios pertinentes)

Sabana de cantidades de obra.

17.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la presentación de dos (02) contratos suscritos, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la construcción de vivienda en área rural y/o urbana con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior a al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V y por lo menos uno de los contratos debe contener en su alcance la construcción de 20 viviendas.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá estar inscritos en el registro único de proponentes y clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
72 11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.
72 11 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA.
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN VENTANAS Y PUERTAS.
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS.
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL.
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA.
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

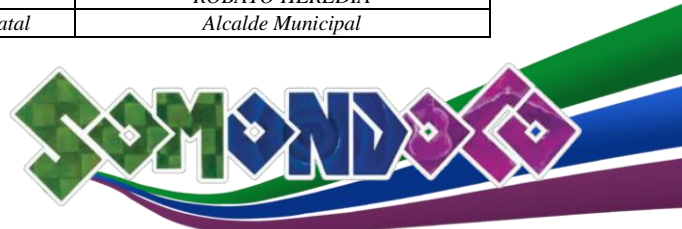
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 41 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, (no se aceptan certificaciones derivadas por subcontratos) en la cual deben encontrarse los datos requeridos en los términos de condiciones, y/o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación

- Copia del Contrato (o de los folios pertinentes)
- Sabana de cantidades de obra.

17.1.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. La mano de obra no calificada debe ser de la zona cercana a la ejecución de la obra.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción den ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El oferente deberá presentar en la oferta la documentación del siguiente personal cuyos requisitos mínimos para ser habilitados son los siguientes:

1. Director de Obra

El profesional deberá:

- Acreditar título de formación profesional en ingeniería civil o arquitectura, con experiencia General profesional mayor a Ocho (08) años partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- Maestría en gerencia de obra, o Gerencia de la construcción
- Acreditar experiencia en algunos de los siguientes aspectos (director de Obra - Director Auxiliar de obra)- en proyectos de construcción de vivienda de interés social, mediante la presentación de dos certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para lo cual se debe anexar contrato.
- Deberá poseer una disponibilidad de tiempo del 20% en la ejecución del objeto contractual.

2. Residente de obra.

El profesional deberá:

- Acreditar título de formación profesional como arquitecto o ingeniero civil, con una experiencia profesional no menor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar dos certificaciones como Director de Obra, en contratos cuyo objeto esté relacionado con la construcción de Vivienda Rural.

3. Maestro de obra

El profesional deberá:

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

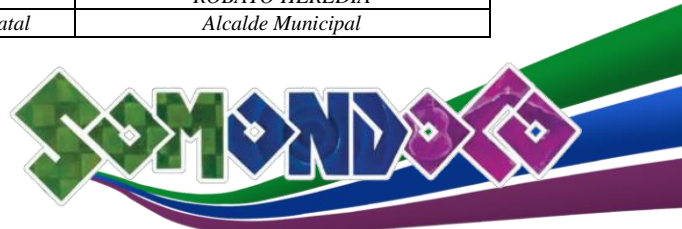
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 42 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

- Acreditar título de formación en técnico o Tecnólogo en obras civiles con una experiencia no, mayor a 10 años.
- Estar registrado ante el COPNIA
- Acreditar dos (2) certificaciones como Tecnólogo de Obra, en proyectos de obras civiles.
- Deberá poseer una disponibilidad de tiempo del 100% en la ejecución del objeto contractual.

Para acreditar la experiencia se debe adjuntar carta de compromiso, cédula de ciudadanía, copia de títulos profesionales, copia de matrícula profesional y certificado de vigencia, y certificaciones de experiencia.

Si las certificaciones son expedidas por el contratista de la obra, se debe anexar certificación de la obra ejecutada y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o contrato, expedida por la entidad pública o privada contratante de la obra que ejecuto el contratista que certifica la experiencia de los profesionales

Para acreditar la experiencia se debe adjuntar carta de compromiso, cédula de ciudadanía, copia de títulos profesionales, copia de matrícula profesional y certificado de vigencia, y certificaciones de experiencia.

16.1.5. EQUIPO MÍNIMO Y/O TECNOLOGÍA

El oferente deberá contar para el desarrollo del objeto del presente proceso mínimo el siguiente equipo:

EQUIPO	CANTIDAD
- Mezcladora de concreto	2
- Plancha vibradora	1
- Canguro o saltarín	1
- Volqueta capacidad	14 ton
- Camioneta 4*4	1

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
 - a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
 - b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).

El Municipio de Somondoco, por intermedio del Comité Evaluador ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar el estado la disponibilidad, características y funcionalidad de los equipos presentados por los Proponentes. Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación por parte del Municipio de Somondoco de la Relación del Equipo Mínimo Requerido presentada en la Propuesta, no

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 43 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

exime al proponente de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con el objeto del contrato.

17.2 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se efectuará la evaluación y calificación de la propuesta teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2013, teniendo en cuenta ofrecimiento más favorable de conformidad con la ponderación de los elementos calidad y precio soportados en puntajes o formulas y basados en los factores que se establecen más adelante y determinan el orden de elegibilidad.

Los documentos del sobre dos (02) deberán contener tanto en medio escrito, como en medio magnético, con los documentos debidamente escaneados del original, la propuesta según oferta para la asignación de puntaje basado los parámetros que se describen a continuación:

17.3 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El Municipio realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de los proponentes. La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo con base en los criterios que adelante se exponen.

Se calificarán los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones. El comité evaluador realizará la calificación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en el presente capítulo, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término fijado en la solicitud; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. Todos los cálculos aritméticos que se efectúen para la determinación de los puntajes se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

17.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad de la obra a contratar, son:

Criterio de Evaluación	Puntaje	
1. Propuesta económica	30 puntos	
2. Factor de calidad	55 puntos	
4. Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	
5. Vinculación de personal con Discapacidad	4 puntos	
6. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5 puntos	
7. Mipyme	0,5 puntos	
Total	100 puntos	
<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 44 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

16.4.1. Condiciones económicas mínimas

El ente territorial asignará el puntaje por propuesta económica teniendo en cuenta: En primer lugar, el valor de la propuesta, a este aspecto se le asignarán máximo quinientos (300) puntos aplicando fórmula matemática escogida por método aleatorio.

A partir del valor de las Ofertas se asignará máximo 300 puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{300 \times V_{\min}}{V_i}$$

Donde,

V_{\min}	=	Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i	=	Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i	=	Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

16.4.2. Condiciones de calidad.

La condición técnica tiene un puntaje de hasta 200 puntos, y se calculará de acuerdo con las siguientes variables:

16.4.2.1. Mayor experiencia específica ejecutada

El comité asignará hasta un total de 12 puntos por este criterio. La asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el proponente presenta adicional 1 contrato, el cual debe estar reportado en el RUP y su cuantía sea mayor a 1 vez el presupuesto oficial	1
Si el proponente presenta adicional 2 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 2 veces el presupuesto oficial	3
Si el proponente presenta adicional 3 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial	5
Si el proponente presenta adicional 4 contratos los cuales, deben estar reportado en el RUP y la sumatoria de sus valores sea mayor a 4 veces el presupuesto oficial	12

16.4.2.2. Experiencia en construcción de Viviendas nuevas

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 45 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

El comité asignará hasta un total de 12 puntos por este criterio. La asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 15 y 19 viviendas nuevas	1
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 20 y 24 viviendas nuevas	3
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido entre 25 y 29 viviendas nuevas	5
Acreditar mediante certificación o copia de contrato y acta de liquidación haber construido 30 o más viviendas nuevas	12

16.4.2.3. Plan de calidad

El proponente deberá incluir en el plan de calidad el siguiente contenido:

Producto a Entregar	Contenido	Puntaje Maximo 31
PLAN DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo • Alcance • Definiciones • Descripción del proyecto • Requisitos • Sistema de calidad (referenciar si se cuenta con un manual de calidad) • Estándares, normas y códigos • Requisitos contractuales y requisitos internos • Estructura y responsabilidades (anexar matriz de Responsabilidades) • Acciones para abordar riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas Que considere necesaria para responder al requisito exigido) <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo y compromiso • Comunicaciones y consultas (Definir claramente cómo se mantienen las comunicaciones entre las diferentes partes interesadas (internas o externas) para dar cumplimiento al Objeto contratado) <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de los cambios • Política de calidad • Objetivos de calidad • Indicadores (Anexar Tabla de indicadores definidos específicamente para el proyecto) • Información Documentada • Control Del Proyecto • Recursos • Colaboradores (Talento Humano) • Gestión Tecnológica 	5

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

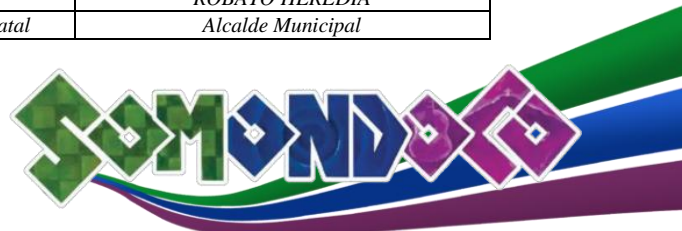
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 46 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y control del Proyecto • Requisitos para los productos y servicios • Diseño y desarrollo de los productos y servicios • Producción y provisión del servicio. • Control de las salidas no conformes • Evaluación del desempeño (Indicar métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para los resultados objeto del contrato) • Auditorias • No Conformidades y Acciones Correctivas 	
	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento de control de documentos 2. Procedimiento de control de registros 3. Procedimiento para la planificación de obras. 4. Procedimiento para la ejecución de obras. 5. Procedimiento para compras y contratación de servicios. 6. Procedimiento para la gestión de personal. 7. Procedimiento auditorías internas 8. Procedimiento producto y/o servicio no conforme. 9. Procedimiento de acciones correctivas preventivas 10. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 11. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar). Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar	5
IMPLEMENTACION	el proponente que mediante certificación expedida por la arl certifique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2024, con la respectiva autoevaluación y reporte de estándares ante el ministerio del trabajo del año 2024.	21

El proponente que mediante certificación expedida por la ARL pueda demostrar que cumple con la implementación SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, el cual se verificará con la entidad pertinente, se asignará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Autoevaluación entre 0% al 75%	5
Autoevaluación entre 76% al 95%	10
Autoevaluación mayor 95%	21

Nota: Artículo 20 de la resolución 0312 del 2019 En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en el presente Resolución.

16.4.3 Puntaje para estimular la Industria Nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 47 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

El proponente mediante documento escrito ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará el objeto contractual (10 puntos): de la siguiente forma:

- 10 puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de personas nacionales involucradas la ejecución del contrato y relacionadas en el anexo solicitado. La no presentación del anexo determinara una asignación de cero puntos.
- 5 puntos a las demás propuestas que presentan personal nacional
- Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1° de la ley 816 de 2003 (10 puntos). Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá cero (0 puntos)
- Cuando el proponente colombiano ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para el presente concurso, se le asignarán (2 puntos).

16.4.4. Puntaje Adicional Como Incentivo en Procesos de Contratación en favor de Personas con Discapacidad

De conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018 respecto de los Incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, del Departamento Nacional de Planeación en la evaluación de las Ofertas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto reglamentario que estableció una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número Total de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de acceder al puntaje adicional si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 48 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Para efectos de la acreditación para acceder al puntaje adicional por incentivos al personal con discapacidad se deberá acreditar que el proponente y/o sus integrantes cuentan dentro de su planta de trabajadores con personas en condición de discapacidad; el Municipio hará la verificación con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, el cual debe encontrarse vigente de conformidad con la normativa aplicable.

16.4.5. Emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa.

En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,5
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 49 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	
TOTAL PUNTAJE A OBTENER		0,5

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal.

16.4.6. MiPymes (0,5 puntos)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	0,5
PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 50 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).		
MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 	

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal.

16.4.7. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la evaluación económica

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga los indicadores más altos en la capacidad organizacional determinada en el RUP de cada proponente.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal se escogerá respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de la siguiente forma:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - c) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se preferirá la propuesta que presente el mayor índice de liquidez, en el RUP

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 51 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

6. Se realizará sorteo en la audiencia de adjudicación por el sistema de balotas, así:
- Se depositará igual número de balotas como oferentes empatados existieren en el proceso en una bolsa no transparente, dentro de ellas se incluirá una de color diferente, si solo son dos proponentes se estipulará con anterioridad cual es la de color ganador.
 - Cada proponente retirará una balota de acuerdo al orden en que se radico la propuesta el día del cierre del proceso.
 - El proponente que escoja la balota del color ganador será el adjudicatario del contrato

17.5 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

El PROPONENTE deberá presentar su oferta económica y técnica teniendo en cuenta la información descrita en el numeral 2.9. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de los criterios de evaluación, así como considerar y ponderar los costos de equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios de los diferentes ítems.

El costo de todos los acarreos de los materiales o insumos utilizados en la construcción o fabricación de cualquier ítem, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de obra de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos.

El PROPONENTE favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se constituirán para los amparos exigidos en el presente proceso de selección.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

De otro lado el proponente debe presentar los formatos que se describen a continuación, los cuales son parte integral de la oferta económica:

17.6 OFERTA ÚNICA.

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre ajustada a los requisitos mínimos; y su valor total luego de la verificación se encuentre ajustado al presupuesto oficial, este proponente será el seleccionado con la adjudicación de conformidad con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015.

17.7 ADJUDICACIÓN

EL Municipio previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, dispone hasta la fecha establecida en el numeral 1.11. “Cronograma y tramite del proceso” para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a 6 días del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 52 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

La adjudicación se realizará en forma total de acuerdo con las propuestas que reciba la Entidad y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

17.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

17.9 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de condiciones
- Cuando ningún interesado manifieste interés en participar en el proceso

17.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

EL Municipio después de efectuar la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los diferentes oferentes, en caso de presentarse empate en el mayor puntaje entre dos o más oferentes, adjudicará el contrato, aplicando en su orden los siguientes criterios de desempate establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015

Nota: Se entiende por empate cuando el puntaje total de dos o más proponentes sea igual numéricamente, tomando en cuenta los dos (02) primeros decimales que resulten por aproximación de la hoja de cálculo.

17.11 RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS

Las propuestas con el componente jurídico, financiero, de experiencia, técnico, de evaluación y calificación se presentarán a través de la plataforma secop ii, de conformidad con el numeral 1.5 cronograma del proceso.

El sobre No. 2 correspondiente al componente de Evaluación y Calificación de ofertas económicas junto los Anexos que hacen parte integral de la misma, por el mismo medio.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 53 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

17.12 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez legalizado el contrato producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus propuestas.

17.13 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro del término establecido en el cronograma numeral 1.5. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se encuentran señalados en la minuta del contrato que se anexa a éste Pliego de Condiciones.

17.14 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de: Siete (07) meses, contados a partir la fecha de la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión e interventoría del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, solo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco.

18.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DEL CONTRATO

El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

18.3 RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 54 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN						
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO?	PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCESOR JURÍDICO	3	3	3	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCESOR JURÍDICO	3	3	3	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaría de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--

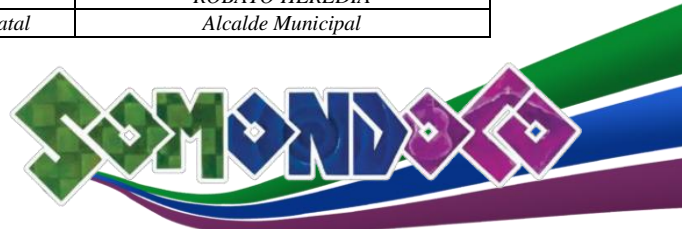
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 55 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPUR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	

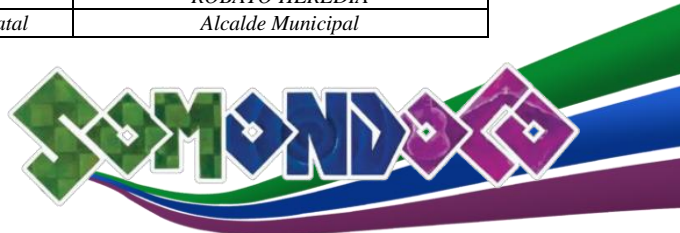
<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

8	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2 1 3	RIESGO BAJO ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1 1 2	RIESGO BAJO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
9	GENERAL INTERNO SELECCIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3 1 4	RIESGO BAJO ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1 1 2	RIESGO BAJO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS
10	GENERAL INTERNO SELECCIÓN RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3 4 6	RIESGO ALTO CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	3 4 6	RIESGO ALTO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL EXTERNO SELECCIÓN RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3 1 4	RIESGO BAJO CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	2 1 3	RIESGO BAJO SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026 OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL MOMENTO DEL CIERRE

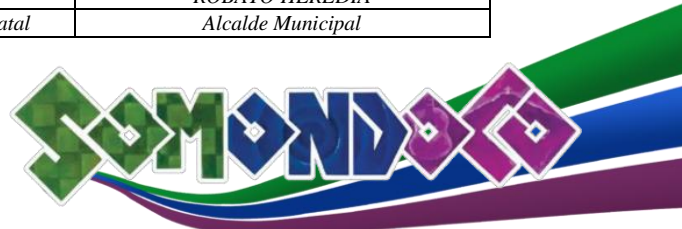
<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INcurrir EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ CALIFICADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCION JURIDICA	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCION JURIDICA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCION JURIDICA	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
"MIPG"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

VERSIÓN: 01

**PLIEGO DE
CONDICIONES
DEFINITIVO**

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES; PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN DEL PLANIFICACION CONTRACTUAL	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

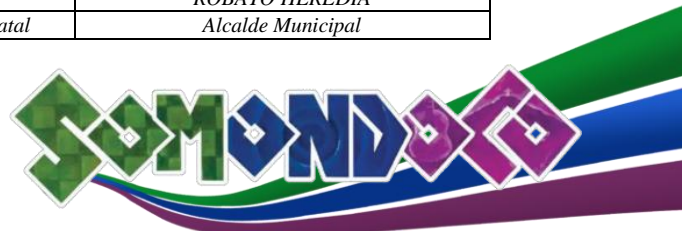
Página 59 de 97




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCIÓN JURÍDICA	2	4	6	RIESGO EXTREMO	52	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMÁTICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTÍA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR SUPERVISOR Y ACCIÓN JURÍDICA	2	4	6	RIESGO EXTREMO	52	SUPERVISOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL
22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS DELEGADOS NEGOCIADOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN Y EL DELEGADO NEGOCIADOR	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOPI	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE ABOGADOS COORDINACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION
ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOPI	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOPI	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	OCTUBRE 2025 - NOVIEMBRE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN

18.4 MECANISMOS DE COBERTURA Y GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá constituir a favor de la alcaldía y a satisfacción del mismo, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única de Cumplimiento cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, La garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que presentará el contratista se mantendrá vigente durante la etapa de ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única de cumplimiento a favor del Municipio se formalizará a través de una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad de la obra	10	Del contrato	Por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha en la que se firme acta de recibo final de obras
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	
Secretaria de Planeación y Obras		Asesor Jurídico en Contratación Estatal	
		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA	
		Alcalde Municipal	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 61 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Responsabilidad extracontractual	Civil	200 SMLMV	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

18.5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato así: Mediante Actas parciales, de acuerdo al avance de ejecución del contrato. El pago se realizará según la solicitud del contratista, previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas, con sus respectivos soportes, con el respectivo aval de la interventoría del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor hasta completar el 85% de la ejecución del contrato y un 15% del valor total del contrato al momento de liquidar.

Todo pago se realizará a través del interventor previa verificación de avance de obra efectuado por el Supervisor, presentación de informe por parte del contratista de obra y del interventor de obra, y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica Igualmente deberá presentar factura para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Municipio de Somondoco, las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, el Municipio de Somondoco las pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas, en caso que se formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Somondoco según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

18.6 SUPERVISIÓN

Sin detrimento a la interventoría externa, propio del presente proceso, la Supervisión del Contrato que se suscriba podrá estar a cargo del Secretaria de Planeación y Obras; o quien designe el Alcalde, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

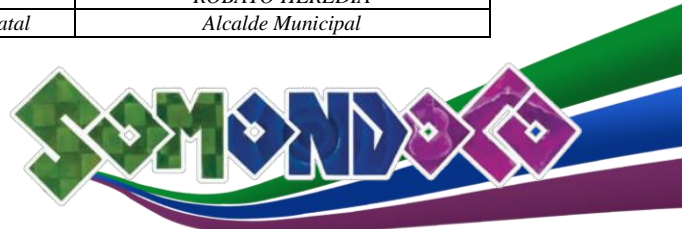
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 62 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- Informar por escrito a la Secretaría de Gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

18.7 INTERVENTORÍA

Por la naturaleza del contrato y la modalidad adelantada para la selección del contratista, la Entidad Territorial, adelantará el concurso de méritos para la selección de una interventoría externa.

El objeto de la interventoría es realizar el control y seguimiento de las todas y cada una de las actividades que se ejecutarán, el objeto de la interventoría es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ””.

La Interventoría surge en el Artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, Su función consiste en controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio – ambientales, legales y presupuestales, establecidos en los Pliegos de Condiciones y en los contratos o Convenios que se celebren, teniendo como referencia los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, en virtud de ello:

- Cooperará con el Municipio y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados.
- Velará por que el contrato se ejecute cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados.
- Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
- Responderá de los resultados de su gestión.
- Verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras del contrato.

18.7.1 FINALIDADES DE LA INTERVENTORÍA

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados al contrato.
- Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y las autoridades del Municipio.
- Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Realizar las funciones administrativas, técnicas, financieras, ambientales y contables incluidas en el contrato de prestación de servicios de interventoría.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 63 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

18.8 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita del municipio.

18.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

18.10 PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

18.11 REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicios de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

16.12. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del contrato será el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 64 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

ANEXO 1

A1.1. Formato J-01 - Carta de Presentación de la Propuesta (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

RAZÓN SOCIAL:

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE XXXXX
E.S.M

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No _____:

Propuesta: para _____

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro del término del cronograma y posterior a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, harán parte de la ejecución del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 65 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá seguirá las indicaciones del supervisor del contrato y se acataran las condiciones técnicas previstas en el pliego.

9.- (incluir las demás manifestaciones que se hayan exigido en el pliego)

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P. _____

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 66 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

A1.2. Formato J-02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____

(en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma


Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

A1.3. Formato J-03 Compromiso de Transparencia

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Razón Social _____

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
 MUNICIPIO DE XXXXXXXX
 E.S.D

Referencia: Compromiso de Transparencia LICITACIÓN
 PUBLICANO. _____:

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso de _____

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 68 de 97

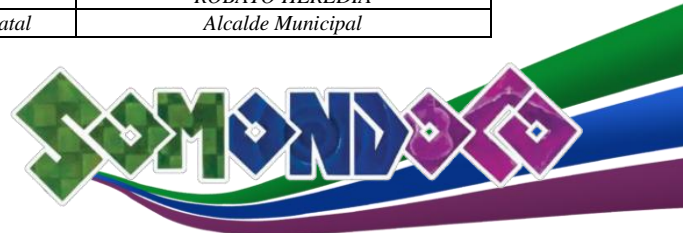



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

A1.4. Formato J-04 de Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja de Vida Persona Natural.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

A1.5 Formato J-05 Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Razón Social _____

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
 MUNICIPIO DE XXXXXXXX
 E.S.D

Referencia: Compromiso de Transparencia LICITACIÓN
 PUBLICANO. _____ :

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de Licitación Pública de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente Licitación Pública la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	--	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 70 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Licitación Pública, se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la Licitación Pública con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará al Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

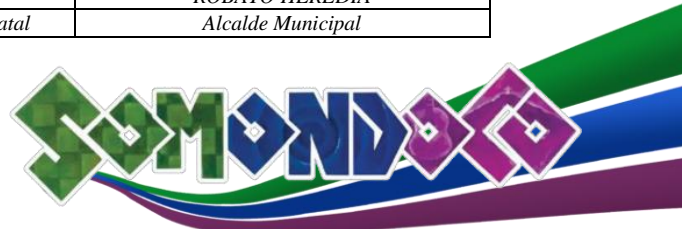
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 71 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

Anexo . CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de ____ del año ____, entre quienes se suscribe este documento, de una parte, (escribir nombres y apellidos completos incluyendo el tipo de persona jurídica) , identificada con Nit. , legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de , representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , de otra parte , (escribir nombres y apellidos completos, incluyendo el tipo de persona jurídica) , identificada con Nit. , legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de, representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , la cual se denominará y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del Consorcio consiste en la presentación conjunta de una propuesta para participar en el proceso de Licitación Pública No XXX de XXX, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora a lo siguiente:

- Presentar en forma conjunta la propuesta y suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

- Celebrar y ejecutar en forma conjunta y a cabalidad el contrato respectivo, en caso de ser Seleccionado, de acuerdo con las condiciones señaladas por El municipio de Xxxxxx.

SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO: El Consorcio se denominará, y su domicilio será la ciudad de , con dirección en, oficina, fax, teléfono, correo electrónico.

TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la unión temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y expreso del municipio de Xxxxxx, y será distribuida de la siguiente forma: _(Deben establecerse las actividades y acciones a cargo de cada miembro en la ejecución de contrato)

CUARTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros del Consorcio responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL MUNICIPIO DE Xxxxxx ,tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato y en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

QUINTA.- DURACIÓN: La duración del Consorcio en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Licitación Pública No XXXXX de XXX, la liquidación del contrato y un (1) año más, en todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo ni en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación previa, expresa y escrita del municipio de Xxxxxx, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: El Consorcio designa como representante legal de ésta, al señor(a), domiciliado en, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número de, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar al Consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a), domiciliado en, con cédula de ciudadanía número de. Para la organización del Consorcio, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

- 1.
- 2.
- 3.

OCTAVA.- Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes legales para representarnos individualmente o a nuestras entidades (según el caso de ser personas naturales o jurídicas las que conforman el Consorcio) y para contratar en nombre de ellas, no solamente para estos efectos, sino también para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos que se deriven tanto del Consorcio, como de la selección y del contrato que de ella se derive.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 72 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de a los días del mes de 2010, por quienes intervinieron.

CLAUSULAS OPCIONALES.- EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY 80/93, NI LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN NO 007 DE 2011.

_NOMBRES, APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

Firma r/l

Nombre

cc representante legal

Nit:

Dirección:

Teléfono:

acepto el nombramiento de la representación legal del consorcio

Nombres, apellidos,

Identificación,

Dirección y teléfono del representante legal del consorcio.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 73 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Anexo UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de a los días del mes de del año entre quienes se suscribe este documento, de una parte (escribir nombres y apellidos completos incluyendo el tipo de persona jurídica) , identificada con Nit. , legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de , representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , de otra parte , (escribir nombres y apellidos completos, incluyendo el tipo de persona jurídica) , identificada con Nit. , legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de , representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:

El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE , de una propuesta para participar en la en el proceso de Licitación Pública No XXX de XXXX, cuyo objeto es:XXXXXXXXXXXXXXXXX virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora a lo siguiente:

- Presentar en forma conjunta la propuesta y suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.
- Celebrar y ejecutar en forma conjunta y a cabalidad el contrato respectivo, en caso de ser Seleccionado, de acuerdo con las condiciones señaladas por El municipio de Xxxxxx.

SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará, y su domicilio será la ciudad de, con dirección en, oficina, fax, teléfono , correo electrónico .

TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de Las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la unión temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y expreso del municipio de Xxxxxx, y será distribuida de la siguiente forma:

(Deben establecerse las actividades y acciones a cargo de cada miembro en la ejecución del contrato)

CUARTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderemos solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL MUNICIPIO DE Xxxxxx, tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato y en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA.- DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la Adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Licitación Pública por declaratoria desierta de la licitación No 007 de 2011, la liquidación del contrato y un (1) año más, en todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo ni en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación previa, expresa y escrita del municipio de Xxxxxx, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a), domiciliado en , identificada(o) con la cédula de ciudadanía número de, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal.

Igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a), domiciliado en , con cédula de ciudadanía número de .

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 74 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

Para la organización de la Unión Temporal, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

- 1.
- 2.

OCTAVA.- Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras entidades y para contratar en nombre de ellas, no solamente para estos efectos, sino también para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal, como de la selección y del contrato que de ella se derive.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de a los días del mes de 2010, por quienes intervinieron.

CLAUSULAS OPCIONALES.- EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY 80/93, NI LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No XXX DE XXX.

NOMBRE CC REPRESENTANTE LEGAL NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Acepto el nombramiento de la Representación Legal de la Unión Temporal.....

(Nombres y apellidos, firma, dirección. Teléfono, fax, correo electrónico del Representante Legal).

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

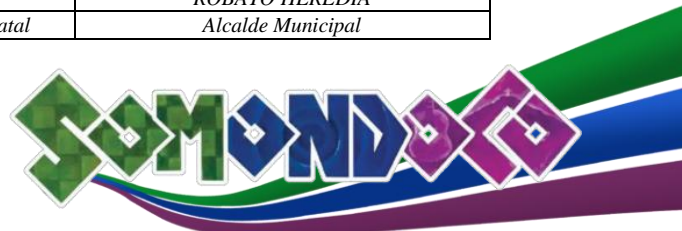
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 75 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

ANEXO AVAL DE LA PROPUESTA.

CARTA DE AVAL DE LA PROPUESTA

Si el Representante Legal del proponente no es profesional en el área de Ingeniería Civil y/o Vías y Transportes, matriculado, diligencie la siguiente nota:

“De acuerdo con lo expresado en la 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta es Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes matriculado, yo, _____, Profesional _____, con Matrícula No. _____ y Cédula No. _____, abono la presente propuesta”. _____ (Firma de quien abona la propuesta)

NOTA:

Dentro de las responsabilidades del profesional que abona la propuesta está la de conocer y verificar la veracidad de su contenido, de tal forma que el abono implica también para la administración pública la seguridad de que el profesional realizó de forma diligente el trabajo de verificación de veracidad, y al dar su aval asegura que la información contenida en la propuesta es real; de tal forma que se hará responsable penal y disciplinariamente por la eventual presentación de documentación o información espuria y/o falsa.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

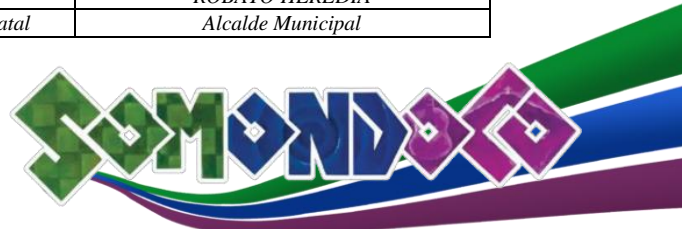
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 76 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad y fecha

Señores
 MUNICIPIO DE XXXXXXX
 Ciudad

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ y Representante legal de _____, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.


Cordialmente,

Firma _____

No. Cédula
 Dirección
 Teléfono:

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN						VERSIÓN: 01				
	“MIPG”										
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO										
						PROCESO: Jurídica y contratación					
						PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica					
						PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO					

ANEXO 3A PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ								
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	
1			PRELIMINARES						TIPO:		OBRA PÚBLICA
1,01		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA									
COSTO DIRECTO GRUPO A I U VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU											
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	
2			CIMENTACIÓN						TIPO:		OBRA PÚBLICA
2,01		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)									
2,02		CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P									
2,03		CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR									
2,04		SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts. INCLUYE PAÑETE IMP.									
2,05		RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA									
COSTO DIRECTO GRUPO A I U VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU											
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	
3			ESTRUCTURAS EN CONCRETO						TIPO:		OBRA PÚBLICA
3,01		VIGA AMARRE SOBRE SOBRECIMIENTO 21 MPa - (3000 PSI)									
3,02		VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)									
3,03		COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS- FORMALETA MADERA									
3,04		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE									
Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL			Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ				Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA				
Secretaría de Planeación y Obras			Asesor Jurídico en Contratación Estatal				Alcalde Municipal				

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 78 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

		21 MPA (3000) PARA PLACA DE TANQUE E=10 CM								
3,05		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa								

COSTO DIRECTO GRUPO A I U VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	--	----------	---

4		MAMPOSTERIA-MESON-ENCHAPES					TIPO:		OBRA PÚBLICA		
---	--	-----------------------------------	--	--	--	--	-------	--	--------------	--	--

4,01		MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 mts.								
4,02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR								
4,03		MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10								
4,04		PAÑETE LISO MUROS 1:4								
4,05		PISO CERÁMICA 25*25 CM								
4,06		MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts								

COSTO DIRECTO GRUPO A I U VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	--	----------	---

5		PISOS					TIPO:		OBRA PÚBLICA		
---	--	--------------	--	--	--	--	-------	--	--------------	--	--

5,01		PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI								
5,02		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)								

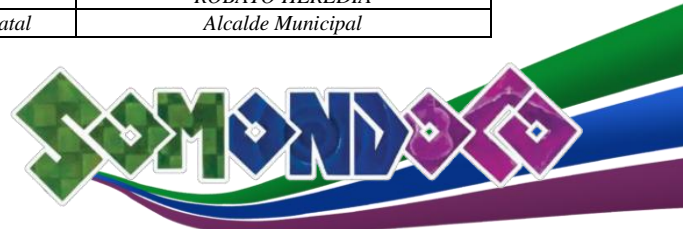
COSTO DIRECTO GRUPO A I U VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	--	----------	---

6		CUBIERTA					TIPO:		OBRA PÚBLICA		
---	--	-----------------	--	--	--	--	-------	--	--------------	--	--

6,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTÓNICA								
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
"MIPG"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

VERSIÓN: 01

**PLIEGO DE
CONDICIONES
DEFINITIVO**

		GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30								
6,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO								
6,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE CUBIERTA ARQUITECTONICA								

COSTO DIRECTO GRUPO

A
I
U

**VALOR TOTAL A.I.U
COSTO DIRECTO + AIU**

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	--	----------	---

7	TANQUE						TIPO:	OBRA PÚBLICA
---	---------------	--	--	--	--	--	-------	--------------

7,01		PUNTO ACOMETIDA 1/2"								
7,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INCLUYE ACCESORIOS								
7,03		SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"								
7,04		SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS 1" EN BRONCE								

COSTO DIRECTO GRUPO

A
I
U

**VALOR TOTAL A.I.U
COSTO DIRECTO + AIU**

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
------	------------	-------------	--------	--------	------	-------	-------------	--	----------	---

8	INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA
---	---	--	--	--	--	--	-------	--------------

8,01		PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"								
8,02		SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA 60X40 Y LLAVE DE EXTENSION PARA COCINA								
8,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"								
8,04		PUNTO DE DESAGUES D=2"								
8,05		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"								
8,06		SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"								
8,07		SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO								
8,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER								

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 80 de 97





**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
"MIPG"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica

VERSIÓN: 01

**PLIEGO DE
CONDICIONES
DEFINITIVO**

		LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES								
8,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA								
8,1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9								
8,11		PUNTO HIDRAULICO 1/2"								
8,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5								

COSTO DIRECTO GRUPO

A

I

U

VALOR TOTAL A.I.U

COSTO DIRECTO + AIU

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)
9		INSTALACIONES ELECTRICAS							TIPO:	OBRA PÚBLICA
9,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "								
9,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN								
9,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)								
9,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)								
9,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).								
9,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)								
9,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS								
9,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.								

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL

Secretaria de Planeación y Obras

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ

Asesor Jurídico en Contratación Estatal

Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 81 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

COSTO DIRECTO GRUPO A I U											
VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU											
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	
10		CARPINTERIA METALICA					TIPO:		OBRA PÚBLICA		
10,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO									
10,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO									
10,03		CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO									
10,04		PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 230 CM (INCLUYE VIDRIO)									
10,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.									
10,06		VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA									
COSTO DIRECTO GRUPO A I U											
VALOR TOTAL A.I.U COSTO DIRECTO + AIU											
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL	VR TOTAL (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	
11		SISTEMA SEPTICO					TIPO:		OBRA PÚBLICA		
11,01		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)									
11,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS									
11,03		CAMPO DE INFILTRACION POZO SEPTICO PLASTICO ANAEROBICO DE 1000LTS TUBERIA DRENAJE D=4"									
11,04		SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA D= 4"									
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"									
11,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"									
COSTO DIRECTO GRUPO A I U											
VALOR TOTAL A.I.U											

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 82 de 97



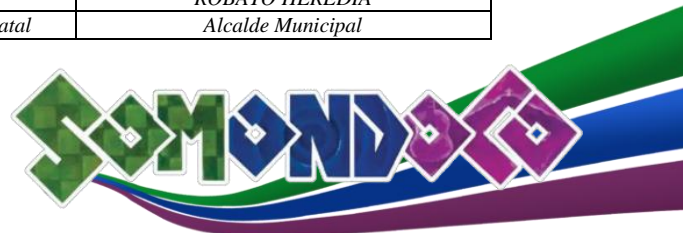
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

COSTO DIRECTO + AIU	
COSTO DIRECTO VIVIENDA	
NÚMERO DE VIVIENDAS	
COSTO DIRECTO	
Bienes	
Servicios	
Obra Pública	
COSTO INDIRECTO	
Administración	AIU
imprevistos	
Utilidad	
Plan de Manejo Ambiental	
VALOR TOTAL	

SON: XXXXXXX (XXXXXX)

FIRMA DEL PROPONENTE

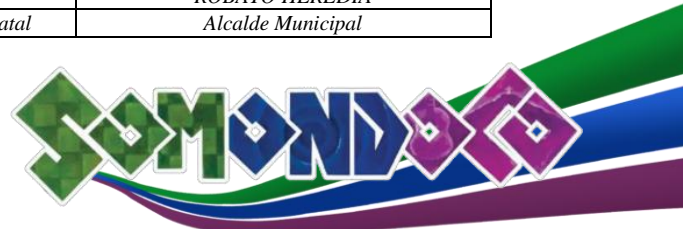
<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 3B

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
ÍTEM				UNIDAD	
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	Tipo	Tarifa/Hora		Rendimiento	VR. Parcial
Herramienta menor					
				SUBTOTAL	
II. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN		Unidad	Cantidad	Precio Unit	VR. Parcial
				SUBTOTAL	
III TRANSPORTE					
DESCRIPCIÓN	Vol-Peso-(Ton)	Distancia	Tn-km	Tarifa	VR. Parcial
					-
					-
				SUBTOTAL	-
IV. MANO DE OBRA					
DESCRIPCIÓN		Jornal	Prestación	Jornal - Total	VR. Parcial
<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>		<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>		<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>	
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>		<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>		<i>Alcalde Municipal</i>	




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

CUADRILLA AA					
				SUBTOTAL	
PRECIO UNITARIO TOTAL					-
ELABORO					

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 3E DISCRIMINACIÓN DE A.I.U.

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	COSTO DIRECTO DURACIÓN (Meses)							
1. ADMINISTRACIÓN								
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1.	Profesional 1							
1.1.2.	Profesional 2							
1.1.3.	Profesional 3							
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%	
1.2.1.	ROTURA POR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INVESTIGACIÓN MÍNIMA DEL SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES							
1.2.2.								
TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN								
1.3. GASTOS GENERALES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%	
1.3.1.	EXAMENES MEDICOS DE INGRESO DE PERSONAL							
1.3.2.	ARRIENDO OFICINA							
1.3.3.	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)							
1.3.4.	REGISTRO Y ELABORACIÓN PLANOS RECORD							
TOTAL GASTOS GENERALES								
1.4. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS								
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA D	FREC	TARIFA	VALOR TOTAL	%	
1.4.1.	Estampilla Pro - Cultura							
1.4.2.	Estampilla Pro - Adulto Mayor							
1.4.3.	Estampilla Pro - Deporte							
1.4.4.	Estampilla Justicia Familiar							
1.4.5.	Reteica							
1.4.6.	Fondo de Seguridad							
1.4.7.	Garantías							
TOTAL GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS								
RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN						COMPOSICIÓN AIU		
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN								
1.3. GASTOS GENERALES								
1.4. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS								
TOTAL ADMINISTRACIÓN		268.275.887,0	0	24,00%				
						TOTAL A.I.U.		

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Página 86 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

ANEXO 3F CUADRO DE FACTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

FORMULARIO FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL PROFESIONAL				
PROYECTO				
LIT	FACTOR	BASE	PARCIAL	VALOR (%)
A. VALOR BASE				
B. PRESTACIONES SOCIALES				
	B.1.	Cesantías		
	B.2.	Intereses sobre cesantías		
	B.3.	Prima anual		
	B.4.	Caja de compensación		
	B.5.	SENA		
	B.6.	ICBF		
	B.7.	Seguridad Social - Salud		
	B.8.	Seguridad Social - Pensión		
	B.9.	ARP Personal en Obra		
	B.10.	ARP Personal en Oficina		
	B.11.	Vacaciones		
	B.12.	Ausencias justificadas		
	B.13.	Auxilio de Transporte		
	B.14.	Indemnizaciones		
	B.15.	Otros		
C. COSTOS INDIRECTOS				
	C.1.	Impuesto de renta		
	C.2.	Gastos bancarios y costos financieros		
	C.3.	Perfeccionamiento de contrato		
	C.4.	Otros		
D. SUBTOTAL				
E. UTILIDAD				
FACTOR MULTIPLICADOR FINAL				

Firma del Proponente

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

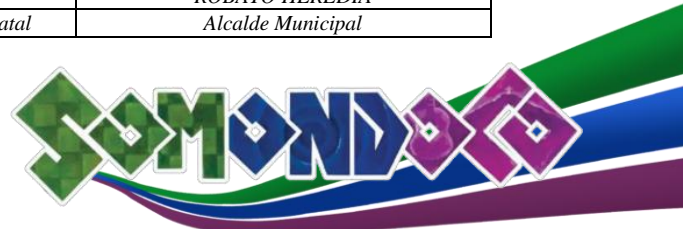
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 87 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 4 FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen del personal ofrecido para el proceso No. _____, objeto: _____ así:

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marcar con (x)
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% NACIONAL	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (Mixto)	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	

- Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia..
- Bienes de origen Nacional. Para los efectos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen Nacional, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los bienes Nacionales para el registro de productores de bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.
- Conforme con el Decreto 1082 de 2015, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:
 - a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas el proponente aportará la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:
 - (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____

FIRMA: _____

Nombre del Representante legal: _____

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

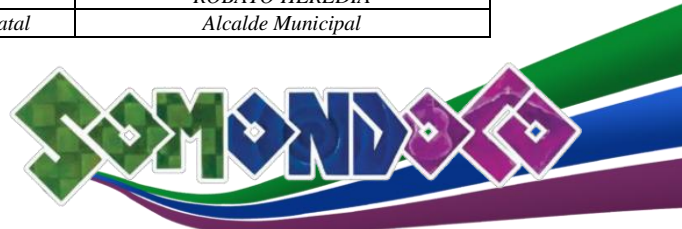
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 88 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE XXXX NIT No. XXXXXX
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	_____
N.I.T. Identificación Dirección Teléfono Correo electrónico	C.C. No. _____ expedida en _____ _____ de _____. _____ _____
OBJETO	XXXXXXXXXXXXX. .
VALOR	_____ PESOS (\$) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	XX (XX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos: **GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado (a) con C.c. No. 74.281.066 expedida en Guateque, en su calidad de Alcalde (sa) del Municipio de Somondoco Boyacá, Entidad territorial con Nit No. 800.029.826-5, elegida popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y según Acta de Posesión, mediante Escritura Pública xxx del xxxde diciembre de 2023, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad del representante legal de la empresa _____, identificada con NIT _____ y matrícula mercantil No. _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará _____ o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión del Municipio de Somondoco es garantizar la prestación integral de servicios a través de la administración de recursos teniendo en cuenta las necesidades y la participación de la comunidad con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes actuando en cumplimiento de la Constitución Política y la ley y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque _____.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es _____
- III. Para lograr la necesidad planteada las áreas ejecutoras han descrito de manera detallada en estudio previo de xx de xx de 20xx, la necesidad del servicio, la codificación dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, sus condiciones esenciales, además se contemplan las condiciones necesarias para elaborar este contrato, y efectúa análisis del sector, el cual cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015. Además se encuentra que el estudio previo se elaboró de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- IV. Que conforme a lo establecido en el Artículo 2, de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes y la Ley 1551 de 2012 establece: "Los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

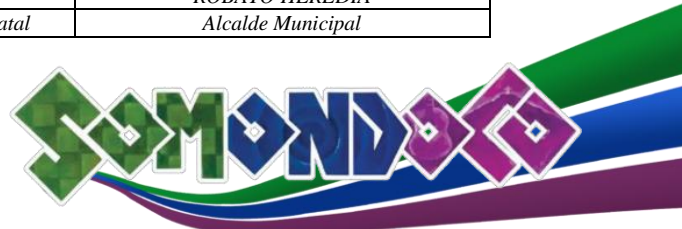
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 89 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

- ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”
- V. Que a partir de esto el Municipio adelanta convocatoria pública para seleccionar el contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
 - VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y la Secretaría de Obras Públicas certifica que en la planta de personal no existe personal para desarrollar el servicio, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998.
 - VII. Que el Alcalde Municipal o su delegado, mediante resolución del ___ de ____ de 20xx, debidamente facultado, AUTORIZA iniciar los trámites para la contratación
 - VIII. Que _____, presentó propuesta en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía _____, adelantado por el Municipio en el mes de xxx de 20xx, siendo la persona favorecida con el citado proceso público.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIÓN DE LAS PARTES	
CONTRATANTE	Municipio de Somondoco.
CONTRATISTA	

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la “**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ**” Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes: 3.1.- _____.

CLÁUSULA 4 – INFORMES. En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Se entregarán informes mensuales en nombre de la empresa para cada pago a efectuarse de acuerdo a lo que establezca la Entidad Estatal Contratante. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de _____ PESOS (\$) _____) MCTE, incluido IVA. EL Municipio de Somondoco pagará la ejecución del objeto del contrato así: _____. Cada pago se hará efectivo previa presentación de informe por parte del Contratista, e informe de verificación del cumplimiento por parte del Supervisor y de la respectiva liquidación de las partes, además deberá existir disponibilidad de recursos del PAC.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 90 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en cheque girado a favor del contratista y el cual podrá ser retirado por el contratista o la persona que válidamente él autorice o en su defecto será consignado en la cuenta bancaria que previamente determine el contratista, allegando para ello el certificado de la misma que el banco de éste emita.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Somondoco respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

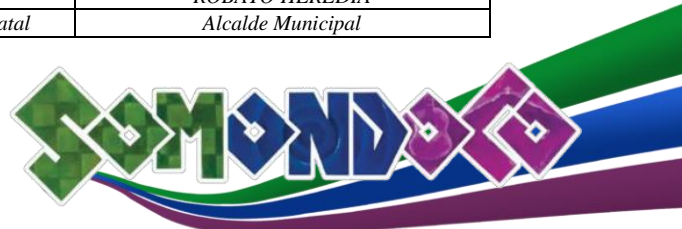
CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será de (XX) mes contado a partir de la firma del acta de inicio. El acta de inicio solo será firmada para contar el término en todo caso a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 41, de la Ley 80 de 1993 y Art. 23, de la Ley 1150 de 2007.


CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA. 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. 8.2 Recibir la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas del contrato. 8.3 Respetársele el debido proceso en caso de iniciarse acciones por incumplimiento y dársele a conocer de primera mano los inconformismos presentados para allegarse a los descargos. 8.4 Conocer todo evento, decisión o circunstancia que pueda alterar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA¹. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: a) Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato la obra ejecutada. b) Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. c) Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. d) El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros. e) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato. f) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato. g) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución. h) Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. i) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General

¹ Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

de Riegos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. j) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. l) El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato. m) La empresa contratante debe presentar previo a la iniciación de obras, las actas de vecindad y registro fotográfico, correspondientes a la comunidad cercana a la vía a intervenir. n) Para el recibo final y posterior liquidación del contrato, las obras deben entregarse en perfectas condiciones y con un aseo adecuado.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 10.3 Solicitar información al contratista en cualquier momento sobre la ejecución del contrato. 10.4 Conocer de manera inmediata cualquier información que afecte el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD. _____ es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. _____ será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Somondoco en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO²: El Municipio de Somondoco puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato, por lo tanto se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones normativas allí encontradas como cláusulas excepcionales.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD³. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Somondoco cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 15 – MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Somondoco puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **21.1.**

CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS). En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados se pagarán, en su orden, mediante

² La Entidad Estatal podrá incluir esta cláusula, según la evaluación de los Riesgos y las condiciones del Proceso de Contratación.

³ La Entidad Estatal podrá incluir esta cláusula, según la evaluación de los Riesgos y las condiciones del Proceso de Contratación.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por LA CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que LA CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única.

CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, _____ debe pagar al Municipio de Somondoco, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con lo pactado en la cláusula 15 y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el Municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el CONTRATISTA o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección de El Municipio. En caso de que EL CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. PARÁGRAFO. En la aplicación de las multas y la cláusula penal se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17, de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y a lo previsto en el artículo 128, del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO⁴

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:


Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad de la obra	10	Del contrato	Por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha en la que se firme acta de recibo final de obras
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		200 SMLMV	La del contrato.

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

⁴ Para el presente Proceso de Contratación no es necesaria la constitución de garantías; en todo caso, la Entidad Estatal puede solicitarlas en aquellos casos en que lo considere necesario. Para tal efecto debe indicar los amparos, las suficiencias y las vigencias respectivas.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Somondoco, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. _____ no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE SOMONDOCO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y LA CONTRATISTA o sus dependientes.

CLÁUSULA 19 – CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Somondoco. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Somondoco está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Somondoco de la misma y solicitar su consentimiento.

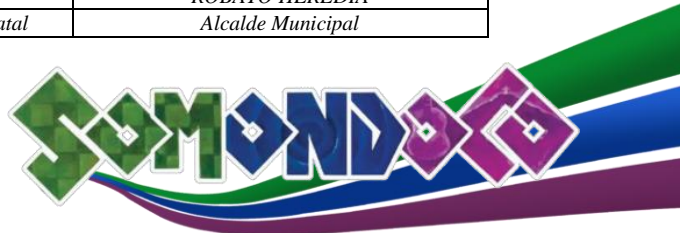
Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad Estatal podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.


CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Somondoco con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:
 Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación reconocido legalmente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Somondoco NIT No. 800.029.826-5 Alcalde Municipal: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Identificación: C.c. No. 74.281.066 expedida en Guatemala Dirección: Calle 5a No. 3-14; Palacio Municipal Domicilio: Somondoco Teléfono: 3161496074 Correo electrónico: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co Código postal:	_____ N.I.T. _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ Identificación C.C. No. ____ expedida en _____ Dirección _____ Domicilio: _____ Teléfono _____ Correo electrónico: _____@_____.com
---	---

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN. La buena ejecución y el seguimiento del presente contrato estará a cargo de “El Municipio”, para la cual el Representante Legal designa como Supervisores designa a los siguientes funcionarios: _____ o quien haga sus veces. Los Supervisores velarán por los intereses del Municipio, en cada proyecto que se ejecute en este contrato y que sea del resorte de su dependencia y propenderá por el cumplimiento del objeto del Contrato, para lo cual tendrá las funciones que por la naturaleza del presente contrato le sean propias y deberá efectuar el correspondiente seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre la ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA 25 - SUSPENSIÓN.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la administración o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, el Supervisor del Contrato y La Contratista, suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

CLÁUSULA 26 - CONTROL DEL RIESGO.- Las partes manifiestan conocer los estudios y documentos previos y haber verificado la matriz de tipificación, asignación y distribución del riesgo, por lo que aceptan dicha distribución y asumen la responsabilidad del control del riesgo y de las acciones para prevenir o mitigar los que se identifiquen como previsibles y que hayan sido asignados a cada quien.

CLÁUSULA 27 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En aquellos casos en que la contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> GIL	<i>Revisado por: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> PÉREZ	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> ROBAYO HEREDIA
<i>Secretaría de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14


Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 95 de 97



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

siguientes, de conformidad con las normas contractuales vigentes y atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo.

CLÁUSULA 28 – ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 La oferta presentada por el Contratista y documentos allegados para el contrato. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales tales como análisis del sector, permisos, certificaciones, entre otros. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 29 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.

CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Municipio de Somondoco pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000276 de fecha 25 de septiembre de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con la actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida. La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar.

Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad del Municipio, quien se reserva los derechos patrimoniales. EL CONTRATISTA no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen al Municipio. No obstante, el Municipio le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Somondoco.

Para constancia, se firma en el Municipio de Somondoco, a los _____ (___) días del mes de XXXX de 20XX.

POR EL MUNICIPIO,

XXXX
Alcalde Municipal

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA</i> <i>GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ</i> <i>PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO</i> <i>ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

POR EL CONTRATISTA,

ANEXO 6
RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

FUNCIONARIO	EMPLEO
GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA	ALCALDE
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

SERVIDOR	INVESTIDURA
ALFONSO RAÚL ANTONIO BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
WILMER DAVID BUITRAGO GARZÓN	CONCEJAL
MILTON OSWALDO GORDILLO CARRANZA	CONCEJAL
LUIS ALDERSON GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
ANGELO NAPOLEÓN RUIZ PERILLA	CONCEJAL
FREDY ALBERTO VACA RAMÍREZ	CONCEJAL
MARCOS MAURICIO BOHORQUEZ PERILLA	CONCEJAL

SERVIDOR	CARGO
DIANA MARCELA LEON FERNANDEZ	PERSONERA MUNICIPAL
OMAR GEOVANNY BOHORQUEZ	SECRETARIO DE PERSONERIA

<i>Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL</i> <i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
--	---	--

